



RESOLUCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EFIAP), EN APROBACIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, DE RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO A ACCIÓN FORMATIVA.

Por Resolución de fecha 17 de marzo de 2021, se aprobó con carácter provisional la relación priorizada del alumnado admitido (seleccionado y suplente) y excluido para poder realizar la acción formativa con nº5, código 21/FAP/4956, denominada SELECTIVO PARA CUERPO TÉCNICO. OPCIÓN ANALISTA DE APLICACIONES (A2), incluida dentro del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021, aprobado mediante Orden de 30 de enero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM nº 30, de 6 de febrero).

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la citada Resolución y en virtud de lo establecido en las Bases Específicas reguladoras de la correspondiente convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Elevar a definitiva la relación priorizada del alumnado admitido (seleccionado y suplente) y excluido para poder realizar la acción formativa anteriormente referida, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Acordar la publicación de la presente Resolución, junto con su Anexo correspondiente, en la página Web de la EFIAP <http://efiapmurcia.carm.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación anteriormente referida, procedimiento código 1495 de la [Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM](#).

La Directora de la Escuela de Formación e Innovación
Isabel María Belmonte Martínez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

26/03/2021 12:02:13

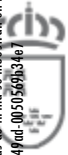
BELMONTE MARTINEZ, ISABEL MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c66f6a2c-8e22-e3cf-49ad-0050569b34e7



De acuerdo con las bases específicas de la convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad al personal solicitante de la relación de personal admitido (tanto seleccionado como, en su caso, suplente) y excluido de las diferentes acciones formativas, y de notificación, en su caso, al mismo. Asimismo, se informa que este listado no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de las personas afectadas.

BELMONTÉ MARTÍNEZ ISABEL MARÍA 26/03/2021 12:02:13
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66670a7c-8e72-e31c-4fad-00501595934e7



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia y Hacienda
 Secretaría Autonómica de Hacienda
 Dirección General de Función Pública



Nº: 5	CÓDIGO: 21/FAP/4956	DENOMINACIÓN CURSO: SELECTIVO PARA CUERPO TÉCNICO. OPCIÓN ANALISTA DE APLICACIONES (A2)
-------	---------------------	---

RELACION DEFINITIVA

RELACION PRIORIZADA DE PERSONAL ADMITIDO (SELECCIONADO)

Nº	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Centro Directivo/Concejalía - Consejería/Organismo	Estado	Priorización						
					A	B	C	D	E	F	G
1	FIJO	CANOVAS BASTIDA, ANTONIO	SMS - HOSPITAL G.U. REINA SOFIA - PERSONAL DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	Selec.	N	1	N	N	N	361	D
2	FU01407C	MARTINEZ BERENGUER, ALICIA	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA - PRESIDENCIA Y HACIENDA	Selec.	N	1	N	N	N	350	D
3	FU00750C	DE SAMPEDRO GONZALEZ, SALVADOR	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA - PRESIDENCIA Y HACIENDA	Selec.	N	1	N	N	N	329	D
4	FI04781B	HERNANDEZ LAPUENTE, JAVIER	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA - PRESIDENCIA Y HACIENDA	Selec.	N	1	N	N	N	250	D
5	FI04640B	ROMERO GOMEZ, JESUS ANTONIO	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA - PRESIDENCIA Y HACIENDA	Selec.	N	1	N	N	N	218	D
6	FU01970C	LUCAS MUÑOZ, CARLOS	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA - PRESIDENCIA Y HACIENDA	Selec.	N	1	N	N	N	208	D
7	FU01521C	GONZALEZ ALCANTUD, JOSE MANUEL	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA - PRESIDENCIA Y HACIENDA	Selec.	N	1	N	N	N	206	D
8	FU01971C	GALLEGO GARCIA, JOAQUIN	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA - PRESIDENCIA Y HACIENDA	Selec.	N	1	N	N	N	183	D

Los criterios de priorización son los específicos establecidos en la ficha descriptiva de la acción formativa. Con carácter exclusivamente informativo se indican:

- A – Sin renunciaciones injustificadas el año anterior en cualquier programa formativo
- B – Opción de la acción formativa
- C – Reinserción al servicio activo, en los últimos doce meses, procedente de un permiso de maternidad o paternidad, o ha reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad
- D – Cursos superados para el mismo programa formativo en los 2 años anteriores
- E – Cursos superados para el mismo programa formativo en el año anterior
- F – Antigüedad al servicio de la Administración en meses
- G – Alfabético (según la letra del sorteo)

De acuerdo con las bases específicas de la convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad al personal solicitante de la relación de personal admitido (tanto seleccionado como, en su caso, suplente) y excluido de las diferentes acciones formativas, y de notificación, en su caso, a los mismos. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de las personas afectadas.

